DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
TERRITORIAL TOLIMA

RESOLUCION DT-14- 1002
Enero 16/2017

I CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÉRITOS DE DOCENTES HORA CATEDRA EN LOS DIFERENTES CAMPOS DEL SABER, PARA SER CLASIFICADOS Y CONFORMAR EL BANCO DE HOJAS DE VIDA-DOCENTES DEL PROGRAMA ADMINISTRACION PÚBLICA TERRITORIAL -APT- DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, TERRITORIAL TOLIMA PARA EL PERIODO 2017.

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO ACADEMICO TERRITORIAL DE LA ESAP TERRITORIAL TOLIMA

En uso de sus atribuciones definidas en el numeral 12, artículo 20 del Acuerdo 14 de 2004 y en el Artículo 62 del Acuerdo 09 de 2004 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 009 del 26 abril de 2004, el Consejo Directivo Nacional de la ESAP actualizó el Estatuto de Personal Docente de la ESAP, y estableció criterios para la vinculación de los profesores de carrera, ocasionales y de hora cátedra para los programas curriculares.

Que según el artículo 61 del Acuerdo 009 de 2004, la vinculación de los profesores hora-cátedra, ocasionales, visitantes y adjuntos obedecerá a criterios académicos, orientados al logro de la Misión Institucional y a cubrir las necesidades de los programas curriculares y atenderá criterios de objetividad, rigor y transparencia, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley y los reglamentos internos.

Que según el artículo 62 del Acuerdo 009 de 2004, define que los Comités Curriculares harán la convocatoria y selección de profesores hora cátedra previa autorización de la Subdirección Académica.

Por lo anterior, el artículo 62 del mismo acuerdo dispone:

> *Artículo 62. El Consejo Académico Territorial y los Comités Curriculares harán la convocatoria y selección de Profesores Horas Catedra y de Profesores Ocasionales previa solicitud de los Núcleos o Áreas, por necesidades del servicio. Los Decanos y los Directores Territoriales harán la solicitud de clasificación y de asignación de puntaje ante los Comités respectivos. Para la convocatoria de Profesores Ocasionales, se requiere autorización previa de la Subdirección Académica.*
>
> *Antes de iniciar el periodo académico, los Núcleos o Áreas y los Coordinadores Académicos Territoriales, informaran al Comité Curricular y al Consejo Académico Territorial respectivamente, de la programación de la cargo académica de todos los docentes pare el respectivo periodo y allegaran copia del informe al Comité de Personal Docente.*

Que de acuerdo al Numeral 12 del Artículo 20 del Acuerdo 014 de 2004, Régimen Académico de la ESAP, se determina la competencia de los Comités Curriculares de la ESAP para desarrollar el proceso de selección de los docentes catedráticos.

> *Artículo 20. Los Comités Curriculares tendrán competencia nacional, se reunirán ordinariamente cada dos meses y extraordinariamente cuando los convoque su presidente, y Cumplirán las funciones siguientes:*

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
TERRITORIAL TOLIMA

RESOLUCION DT-14- 002
Enero 16/2017

I CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÉRITOS DE DOCENTES HORA CATEDRA EN LOS DIFERENTES CAMPOS DEL SABER, PARA SER CLASIFICADOS Y CONFORMAR EL BANCO DE HOJAS DE VIDA-DOCENTES DEL PROGRAMA ADMINISTRACION PÚBLICA TERRITORIAL -APT- DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, TERRITORIAL TOLIMA PARA EL PERIODO 2017.

Numeral 12. Realizar, previa solicitud de los Núcleos o Áreas y con autorización de la Subdirección Académica, convocatoria de profesores horas cátedra y ocasionales pare sus programas y seleccionarlos de acuerdo con los criterios establecidos en el Estatuto de Personal Docente de la ESAP.

Qué en sesión ordinaria del Consejo Académico Territorial, mediante Acta DT-14-DOC-154 del 31 de octubre de 2016, el Consejo Académico Territorial avaló la apertura de convocatoria pública de méritos para docentes hora catedra, con el fin ampliar la base de docentes categorizados en la Territorial Tolima.

Que la facultad de pregrado, mediante Circular No. 002 de fecha 26 de octubre de 2016, expidió la autorización para realizar convocatoria y categorización de docentes hora cátedra pare la vigencia de 2017 en el Programa de Administración Pública Territorial en la Territorial Tolima.

Que mediante Resolución SC 3029 de 2016, la Directora Nacional de la ESAP aprobó la apertura de tres (3) cohortes del Programa de Administración Pública Territorial, modalidad a distancia, periodo 2017-I, para los siguientes municipios sede de Territorial Tolima: Ibagué, Melgar, Líbano autorizándose a las sedes territoriales realizar convocatoria pública de méritos - docentes hora catedra para el año 2017 periodos I - II.

Qué esta convocatoria se hará en los diferentes campos del saber, requeridos por la Territorial Tolima, para el periodo académico de 2017, aclarando que el propósito de la convocatoria es verificar tanto los méritos académicos como las competencias pedagógicas y de conocimiento de los candidatos, por lo que la Coordinación Académica definirá las pautas, criterios y perfiles requeridos para la selección de los docentes.

Qué esta convocatoria se hará en los diferentes campos del saber, requeridos por la Territorial Tolima, aclarando que el propósito de la convocatoria es verificar tanto los méritos académicos como las competencias pedagógicas y de conocimiento de los candidatos, por lo que la Coordinación Académica definirá las pautas, criterios y perfiles requeridos para la convocatoria.

Que el Decreto 1279 de 2002 dispone:

> *Artículo 4º: Los profesores de hora-cátedra de las Universidades estatales u oficiales distintas a la Universidad Nacional de Colombia no son empleados públicos docentes de régimen especial ni pertenecen a la carrera profesoral y, por consiguiente, sus condiciones salariales y prestacionales no están regidas por el presente Decreto, sino por las reglas contractuales que en cada caso se convengan, conforme a las normas internas de cada Universidad, con sujeción a lo dispuesto en las disposiciones constitucionales y legales.*

Que la presente convocatoria, determina las reglas generales para la selección de docentes hora catedra es decir, constituye Ley para las partes, por lo que las reglas aquí establecidas no pueden ser modificadas por las mismas, durante el proceso de selección y se infiere aceptadas por los participantes cuando se inscriben; no obstante, cualquier situación que no se encuentre expresamente regulada en la convocatoria deberá regirse, en el marco de

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
TERRITORIAL TOLIMA

RESOLUCION DT-14- 002
Enero 16/2017

I CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÉRITOS DE DOCENTES HORA CATEDRA EN LOS DIFERENTES CAMPOS DEL SABER, PARA SER CLASIFICADOS Y CONFORMAR EL BANCO DE HOJAS DE VIDA-DOCENTES DEL PROGRAMA ADMINISTRACION PÚBLICA TERRITORIAL -APT- DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, TERRITORIAL TOLIMA PARA EL PERIODO 2017.

los Acuerdos 14 (Régimen académico) y 09 de 2004 (Estatuto Docente), documentos que hacen parte integral de esta convocatoria.

En consecuencia, El Consejo Académico Territorial de la Escuela Superior de Administración Pública — ESAP Territorial Tolima, abre Convocatoria Pública de méritos para docentes hora catedra en diferentes campos del saber, para el periodo académico de 2017, con el objeto de clasificar y conformar el banco de hojas de vida-Docentes del programa de Administración Pública Territorial; y señala los términos de referencia que la rigen.

Que en mérito de lo anterior:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Objeto. Convocar a todos los interesados en participar en el proceso de selección por mérito para clasificar docentes hora catedra y conformar el banco de hojas de vida, para el periodo académico de 2017, en el programa Administración Pública Territorial -APT- de la Escuela Superior de Administración Pública, Territorial Tolima, requerida en el artículo tercero de esta convocatoria, para cubrir las necesidades conforme al plan de estudios del programa de Administración Pública Territorial que se desarrollan en Ibagué y los siete (7) Cetap´s de Chaparral, Flandes, Espinal, Melgar, Líbano, Mariquita y Fresno, los cuales pueden ser consultados en nuestra página web www.esap.edu.co/oferta académica.

ARTÍCULO SEGUNDO. Lugar de Inscripción. Los interesados se deben inscribir en la página web: http://concursos.esap.edu.co/docentes2017/

Para la inscripción se deberá utilizar el formulario diseñado para tal propósito, que se encuentra en la página web de la ESAP, en la ruta indicada. Para su diligenciamiento se deberán cumplir las instrucciones detalladas en el mismo.

Los documentos que acrediten el cumplimiento de requisitos y que el aspirante quiera hacer valer para participar en la Convocatoria, deberán ser digitalizados (escaneados en PDF) y cargados exclusivamente a través del portal dispuesto por la ESAP, para el proceso de I CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÉRITOS DE DOCENTES HORA CATEDRA EN LOS DIFERENTES CAMPOS DEL SABER, PARA SER CLASIFICADOS Y CONFORMAR EL BANCO DE HOJAS DE VIDA-DOCENTES DEL PROGRAMA ADMINISTRACION PÚBLICA TERRITORIAL -APT- DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, TERRITORIAL TOLIMA.

No se recibirán documentos, ni se realizarán inscripciones vía correo electrónico, o en espacios diferentes al Link institucionalmente habilitado para tal fin, en caso de que algún aspirante remitiere documentos y/o realizare una inscripción por medios diferentes al estipulado, se tendrá por no válida.

Al inscribirse, el aspirante acepta todas las condiciones expresadas en esta convocatoria y en los respectivos reglamentos relacionados con el proceso de selección.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
TERRITORIAL TOLIMA

RESOLUCION DT-14- 002
Enero 16 2017

I CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÉRITOS DE DOCENTES HORA CATEDRA EN LOS DIFERENTES CAMPOS DEL SABER, PARA SER CLASIFICADOS Y CONFORMAR EL BANCO DE HOJAS DE VIDA-DOCENTES DEL PROGRAMA ADMINISTRACION PÚBLICA TERRITORIAL -APT- DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, TERRITORIAL TOLIMA PARA EL PERIODO 2017.

Con la inscripción, el aspirante acepta que el medio de notificación durante el proceso de selección es el correo electrónico. En consecuencia, el registro del correo electrónico en el formulario de inscripción será obligatorio y será responsabilidad del aspirante verificar que la cuenta de correo electrónico ingresada sea la correcta y se encuentre vigente y activa.

PARÁGRAFO PRIMERO: El o la aspirante que resultare seleccionado y posteriormente vinculado, deberá acogerse a las normas internas que regulan el componente académico en la ESAP, es decir: El Proyecto Universitario ESAP, Estatuto de Personal Docente, Régimen Académico, Reglamentos Estudiantiles y Código de Ética.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las certificaciones de estudio y experiencia que no cumplan con lo requerido en esta convocatoria, no serán tenidas en cuenta.

PARÁGRAFO TERCERO: Las certificaciones correspondientes a educación para el trabajo y el desarrollo humano no se tendrán en cuenta (seminarios, diplomados, cursos, etc.).

PARÁGRAFO CUARTO: No se aceptarán documentos adicionales, en fechas posteriores establecidas en el cronograma de la convocatoria.

PARÁGRAFO QUINTO: Un (1) año experiencia docente de tiempo completo equivale a 384 horas de cátedra. El número de horas cátedra superior a esta equivalencia por año no se tendrán en cuenta.

ARTÍCULO TERCERO. Plazas En Oferta. Los lugares, sedes de trabajos de Ibagué, y los siete (7) Cetap´s de Mariquita, Fresno, Líbano, Melgar, Espinal, Flandes y Chaparral.

Las plazas en oferta en esta convocatoria, correspondientes al Programa de Pregrado de Administración Pública Territorial, APT de la Escuela Superior de Administración Pública, Territorial Tolima, son las siguientes:

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
TERRITORIAL TOLIMA

RESOLUCION DT-14- 002
Enero 16/2017

I CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÉRITOS DE DOCENTES HORA CATEDRA EN LOS DIFERENTES CAMPOS DEL SABER, PARA SER CLASIFICADOS Y CONFORMAR EL BANCO DE HOJAS DE VIDA-DOCENTES DEL PROGRAMA ADMINISTRACION PÚBLICA TERRITORIAL -APT- DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, TERRITORIAL TOLIMA PARA EL PERIODO 2017.

PLAZA	SEMESTRE	NÚCLEOS TEMATICOS	ASIGNATURA	PERFIL	
				PREGRADO	POSGRADO
1	I	FORMACIÓN GENERAL	ELECTIVA I (INGLES I)	Licenciado en Lenguas Extranjeras (Ingles) o profesional con experiencia en la enseñanza del idioma inglés.	
1	II	FORMACIÓN GENERAL	MATEMÁTICAS II	Matemáticas, Estadística, Ingenierías, Física, Economía.	Matemáticas, Procesos Estadísticos Aplicados
1	I	PROBLEMÁTICA PÚBLICA	CONSTRUCCIÓN DEL CONOCIMIENTO	FILOSOFIA Y LETRAS, CIENCIAS POLITICAS, SOCIOLOGIA, CIENCIAS POLITICAS, ADMINISTRADOR PÚBLICO.	EPISTEMOLOGIA, BIOETICA, CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, EDUCACIÓN O PEDAGOGIA
1	I	PROBLEMÁTICA PÚBLICA	ESCUELAS FILOSOFICAS Y CAMBIOS PARADIGMATICOS I	FILOSOFIA Y LETRAS, CIENCIAS POLITICAS, SOCIOLOGIA, CIENCIAS POLITICAS, ADMINISTRADOR PÚBLICO..	EPISTEMOLOGIA, BIOETICA, CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, EDUCACIÓN O PEDAGOGIA
1	VI	GESTIÓN DEL DESARROLLO	TEORÍAS Y ENFOQUES DEL DESARROLLO	Ciencias Económicas o afines, Administración Pública, Ingeniería Industrial	Planeación de Desarrollo, Investigación, Proyectos de Desarrollo, Gestión de Desarrollo, Administración Pública, Gestión Pública
1	VI	ESPACIO, TIEMPO Y TERRITORIO	PROYECTO DE FUTURO I	Ciencias Administrativas y Económicas afines, Administración Pública	Investigación y Planeación, Administración Pública, Investigación, Formulación de Proyectos, Educación y Pedagogía
1	VII	ECONOMÍA DE LO PÚBLICO	FINANZAS PÚBLICAS	Ciencias Económicas, Administrativas, Contables afines Ingenierías, Administración Pública	Economía, gestión contable y financiera Auditoría contable y financiera, Presupuesto público, Finanzas Públicas
1	VIII	GESTIÓN DEL DESARROLLO	PLANEACIÓN DEL DESARROLLO	Ciencias Económicas y administrativas afines, Administración Pública	Planeación, Calidad, Administración Pública, Economía, Desarrollo Económico, Proyectos de Desarrollo, Gestión Pública, Gerencia Social Políticas Públicas
1	VIII	ECONOMÍA DE LO PÚBLICO	PRESUPUESTO PÚBLICO	Ciencias Económicas, Administrativas y Contables o afines, Administrador Público, Ingeniero	Administración, Administración Pública, Economía, Gestión Contable y Financiera Auditoría Contable y Financiera, Contabilidad Pública, Análisis Financiero, Ingeniera Económica, Presupuesto Público, Administración Financiera

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
TERRITORIAL TOLIMA

RESOLUCION DT-14- 002
Enero 16 | 2017

I CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÉRITOS DE DOCENTES HORA CATEDRA EN LOS DIFERENTES CAMPOS DEL SABER, PARA SER CLASIFICADOS Y CONFORMAR EL BANCO DE HOJAS DE VIDA-DOCENTES DEL PROGRAMA ADMINISTRACION PÚBLICA TERRITORIAL -APT- DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, TERRITORIAL TOLIMA PARA EL PERIODO 2017.

PLAZA	SEMESTRE	NÚCLEOS TEMATICOS	ASIGNATURA	PERFIL	
				PREGRADO	POSGRADO
1	IX	GESTIÓN DEL DESARROLLO	PROYECTOS DE DESARROLLO	Ciencias Administrativas y Económicas afines, Ingeniería Industrial	Administración, Administración pública, Economía, Desarrollo Económico social, Proyectos del Desarrollo, Gerencia social, Gestión Pública, Políticas públicas proyectos sociales, Desarrollo regional planeación y desarrollo

ARTÍCULO CUARTO. Requisitos Generales Mínimos. Los aspirantes a participar en el concurso de méritos deberán poseer los siguientes requisitos mínimos:

1. Ser ciudadano en ejercicio o extranjero residente con visa de trabajo.
2. Título universitario de acuerdo a los perfiles establecidos en el artículo segundo de esta convocatoria.
3. Título de posgrado de acuerdo a los perfiles establecidos en el artículo segundo de esta convocatoria.
4. Un (1) año de experiencia docente universitaria de tiempo completo, o su equivalente, acorde con las normas reglamentarias de la ESAP.

Se considera equivalente a un (1) año de experiencia docente universitaria de tiempo completo, una cualquiera de las siguientes alternativas consagradas en el Artículo 38 del Estatuto Personal Docente:

- Trescientas ochenta y cuatro (384) horas como profesor catedrático. Certificadas por instituciones de educación superior o elaborar y Presentar en físico un ensayo académico original sobre un tema de la asignatura a la cual aspira (Teniendo en cuenta las normas APA con un mínimo de 10 cuartillas)

- Título de maestría y seis (6) meses de Experiencia docente de tiempo completo, equivalente esta experiencia a 192 horas catedra en programas académicos formales en instituciones universitarias o en universidades reconocidas por el Gobierno Nacional.

5. Elaborar y presentar la guía catedra objeto de la asignatura de su interés. Si se presenta a un núcleo con dos asignaturas deberá presentar una guía por cada asignatura.

PARAGRAFO UNO: Cuando se aporte certificado de experiencia docente universitaria se debe anexar certificación de la evaluación del desempeño docente, si se encuentra vinculado con otras universidades, esta debe corresponder al último año laboral con un nivel mínimo satisfactorio.

ARTÍCULO QUINTO. Documentos que se deben enviar escaneados en PDF para la inscripción.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
TERRITORIAL TOLIMA

RESOLUCION DT-14- 002
Enero 16 /2017

I CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÉRITOS DE DOCENTES HORA CATEDRA EN LOS DIFERENTES CAMPOS DEL SABER, PARA SER CLASIFICADOS Y CONFORMAR EL BANCO DE HOJAS DE VIDA-DOCENTES DEL PROGRAMA ADMINISTRACION PÚBLICA TERRITORIAL -APT- DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, TERRITORIAL TOLIMA PARA EL PERIODO 2017.

Los documentos requeridos para la presente convocatoria se publicarán en el portal dispuesto por la ESAP, para el proceso de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÉRITOS DE DOCENTES HORA CATEDRA EN LOS DIFERENTES CAMPOS DEL SABER, PARA SER CLASIFICADOS Y CONFORMAR EL BANCO DE HOJAS DE VIDA-DOCENTES DEL PROGRAMA ADMINISTRACION PÚBLICA TERRITORIAL -APT- DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, TERRITORIAL TOLIMA PARA EL PERIODO 2017.

1. Formato diligenciado de Hoja de Vida del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) disponible en la página web: dafp.gov.co:
   http://concursos.esap.edu.co/docentes2017/admon/uploads/comunicado/formato_hoja_de_vida_version_2.pdf
2. Formulario de inscripción, establecido por la ESAP debidamente diligenciado, el cual se encuentra en la página Web de la ESAP:
   http://concursos.esap.edu.co/docentes2017/
3. Copia ampliada 150 %, de la cédula de ciudadanía, o de extranjería con visa de trabajo.
4. Copia del título Profesional Universitario y/o del acta de grado correspondiente.
5. Copia del título de posgrado y del acta de grado correspondiente.

NOTA: Para los títulos obtenidos en el exterior, se debe presentar la convalidación vigente de estos, ante las autoridades colombianas competentes.

6. Certificaciones que demuestren la experiencia docente universitaria en programas académicos formales en instituciones universitarias o en universidades reconocidas por el Estado colombiano. Las certificaciones deberán especificar: intensidad horaria en cada una de las asignaturas por semestres, tipo de vinculación y dedicación (tiempo completo, medio tiempo, hora cátedra).
7. Certificaciones de experiencia escritas, expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o privadas. Estas certificaciones deben contener como mínimo: Nombre o razón social de la entidad o empresa, tiempo de servicio (con fechas exactas de vinculación y desvinculación), relación de funciones desempeñadas y jornada laboral.
8. Guía de Cátedra por las asignaturas a las que se presenta (máximo dos asignaturas), debe contener: contenidos mínimos, metodología, objetivos, plan temático, intensidad horas/tema; bibliografía, logros, y ser diligenciado en el formato institucional, el cual puede ser obtenido a través de la página WEB de la ESAP, Link: http://concursos.esap.edu.co/docentes2017/
9. Para acreditar la publicación, copia de la revista o índice en la cual se determina el artículo publicado; en caso de tener publicaciones de libros o textos, se requiere copia de la carátula y número del ISBN, (International Standar Book Number)
10. Certificaciones de actividades de investigación o dirección académico administrativa, se debe mencionar fecha de inicio y de terminación de esa actividad, e indicar el tiempo total de vinculación.

PARAGRAFO UNO: El o la aspirante que no cumpla con los requisitos mínimos antes señalados, no le será clasificada la hoja de vida y no será llamado a sustentación.

PARAGRAFO DOS: Con la inscripción a la presente convocatoria se entiende que el o la aspirante declara bajo gravedad de juramento no encontrarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
TERRITORIAL TOLIMA

RESOLUCION DT-14- 002
Enero 16 / 2017

I CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÉRITOS DE DOCENTES HORA CATEDRA EN LOS DIFERENTES CAMPOS DEL SABER, PARA SER CLASIFICADOS Y CONFORMAR EL BANCO DE HOJAS DE VIDA-DOCENTES DEL PROGRAMA ADMINISTRACION PÚBLICA TERRITORIAL -APT- DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, TERRITORIAL TOLIMA PARA EL PERIODO 2017.

ARTÍCULO SEXTO. Fases o etapas de la convocatoria. La convocatoria de méritos comprende tres (3) etapas: 1. Verificación de cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos (eliminatoria), 2. Análisis y puntuación de antecedentes (50 puntos). 3. Presentación y sustentación de las guías de cátedra (50 puntos).

1. Verificación de cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos.

   Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos mínimos se establecerá la lista de admitidos y no admitidos al concurso y solamente podrán continuar con las fases siguientes del proceso los aspirantes que cumplan con los requisitos mínimos.

2. Análisis y puntuación de antecedentes - Máximo 50 puntos, mínimo 20.
   Comprende la valoración y puntuación de los estudios, experiencia docente, profesional e investigativa y publicaciones, acreditados por cada aspirante que excedan los requisitos mínimos exigidos en la presente convocatoria, de acuerdo con los puntajes establecidos en la siguiente tabla:

REQUISITOS	PUNTAJE MÁXIMO	CRITERIOS	
Títulos Académicos	25	Título de pregrado:	10 puntos.
		Título de Especialización:	2 puntos.
		Título de Maestría:	4 puntos.
		Título de Doctorado:	7 puntos.
		Títulos adicionales: Si fueren del caso, se puntuarán así:	
		Pregrado:	2 puntos.
		Especialización:	1 punto.
		Maestría:	2 puntos.
		Doctorado:	4 puntos
Experiencia Docente Universitaria	10	Cumplimiento del tiempo requerido en la convocatoria un (1) año equivale a 3 puntos. Se sumará un punto por cada año adicional certificado hasta un máximo de 10 puntos.	
Experiencia en Investigación	5	Un (1) año de experiencia en investigación equivale a 3 puntos. Se sumará un punto por cada año adicional certificado hasta un máximo de 5 puntos.	
Experiencia Profesional	5	Un (1) año de experiencia profesional equivale a 2 puntos. Se sumará un punto por cada año adicional certificado hasta un máximo de 5 puntos.	
Publicaciones	5	Por la publicación de libro o texto en el área objeto del respectivo concurso se asignarán los 5 puntos.	

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
TERRITORIAL TOLIMA

RESOLUCION DT-14- 002
Enero 16/2017

I CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÉRITOS DE DOCENTES HORA CATEDRA EN LOS DIFERENTES CAMPOS DEL SABER, PARA SER CLASIFICADOS Y CONFORMAR EL BANCO DE HOJAS DE VIDA-DOCENTES DEL PROGRAMA ADMINISTRACION PÚBLICA TERRITORIAL -APT- DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, TERRITORIAL TOLIMA PARA EL PERIODO 2017.

Se considera equivalente a un año de experiencia docente universitaria de tiempo completo, una o cualquiera de las siguientes alternativas:

- Presentar y sustentar un ensayo y una guía de clase.
- Trescientas ochenta y cuatro (384) horas como profesor catedrático certificadas por Instituciones de educación superior.
- El título de maestría y seis (6) meses de Experiencia docente universitaria
- El título de Doctorado

La calificación de la sustentación del ensayo se hará teniendo en cuenta los criterios establecidos en el formato RE-M-DC-59 Evaluación de Productividad Académica Libro de Ensayo

EVALUACIÓN PARES EXTERNOS			
La evaluación es de carácter cuantitativo y cualitativo. A cada factor se le debe asignar una nota de 0.0 a 5.0, con un decimal.			
1	Desarrollo completo de una temática.		
Descripción que sustenta la evaluación cuantitativa:			
2	Fundamentación teórica con respecto al tema tratado		
Descripción que sustenta la evaluación cuantitativa:			
3	Tratamiento metodológico del tema propio de los libros de esta naturaleza		
Descripción que sustenta la evaluación cuantitativa:			
4	Aportes y reflexión personal del autor (es)		
Descripción que sustenta la evaluación cuantitativa:			
5	Pertinencia y calidad de las fuentes y de la bibliografía empleada		
Descripción que sustenta la evaluación cuantitativa:			
6	Carácter inédito de la obra		
Descripción que sustenta la evaluación cuantitativa:			
_____ Nombre y firma del evaluador		**TOTAL**	

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
TERRITORIAL TOLIMA

RESOLUCION DT-14- 002
Enero 16/2017

I CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÉRITOS DE DOCENTES HORA CATEDRA EN LOS DIFERENTES CAMPOS DEL SABER, PARA SER CLASIFICADOS Y CONFORMAR EL BANCO DE HOJAS DE VIDA-DOCENTES DEL PROGRAMA ADMINISTRACION PÚBLICA TERRITORIAL -APT- DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, TERRITORIAL TOLIMA PARA EL PERIODO 2017.

Una vez realizado el Análisis y puntuación de antecedentes a los aspirantes habilitados, se publicarán los resultados obtenidos y se definirán las fechas para sustentación de guías de cátedra.

Las reclamaciones de análisis de antecedentes se resolverán dentro de los términos del cronograma previsto en esta convocatoria.

Únicamente serán llamados a sustentación de la guía de cátedra quienes reúnan los requisitos mínimos establecidos en la presente convocatoria y obtengan 20 o más puntos en el análisis de antecedentes.

3. Presentación y sustentación de guía de cátedra - Máximo 50 puntos, mínimo 40 puntos, discriminados así:

- Hasta 10 puntos. Por elaboración y contenidos de la guía de cátedra.
- Hasta 40 puntos por la sustentación oral de la guía de cátedra.

Para la calificación de las guías de cátedra y su respectiva sustentación, el presidente del Consejo Académico Territorial designará tres (3) docentes de la ESAP o integrantes del Comité Curricular del programa de APT.

Los evaluadores designados presentarán en la respetiva acta la calificación; de cero punto cero (0.0) a diez (10) puntos por la elaboración y contenidos de la guía de cátedra. De cero punto cero (0.0) a cuarenta (40) puntos por la sustentación oral de la misma. Calificaciones que serán sumadas para determinar la calificación definitiva de esta fase. La nota mínima aprobatoria será de treinta y cinco (35) puntos, sumadas la elaboración de la guía de cátedra y la sustentación.

La calificación de la guía catedra y su sustentación se hará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

		CRITERIOS	EXCELENTE	BUENO	MALO	%
GRADOS DE CALIDAD	1	DETALLES INTRODUCTORIOS PARA DAR SENTIDO A LA PRESENTACION DE LA GUIA CATEDRA	Comienzo creativo, con detalles o hechos interesantes	Comienzo aburridor con una corta introducción	No hubo comienzo e inicio de una vez la exposición	10
	2	REFERENCIA QUE CLASE DE DOCUMENTO ESTA SUSTENTADO	Hace alusión a que clase de documento se va a referir	Se mencionó vagamente	No se mencionó	10
	3	SUSTENTACIÒN DE APORTES SIGNIFICATIVOS A LA DOCENCIA, NUCLEO Y FOCO	Describe claramente los aportes que hará a la docencia - investigación - proyección social, núcleo y área en que se desempeñará	Apenas si se mencionan	No dijo nada sobre procesos de aprendizaje	10
	4	PRESICIÒN DE LOS TEMAS Y SUBTEMAS EN LA GUIA CATEDRA.	Describe los temas y subtemas con solvencia disciplinar y pedagógica	los menciona vagamente	No los menciona	10

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
TERRITORIAL TOLIMA

RESOLUCION DT-14- 002
Enero 16/2017

I CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÉRITOS DE DOCENTES HORA CATEDRA EN LOS DIFERENTES CAMPOS DEL SABER, PARA SER CLASIFICADOS Y CONFORMAR EL BANCO DE HOJAS DE VIDA-DOCENTES DEL PROGRAMA ADMINISTRACION PÚBLICA TERRITORIAL -APT- DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, TERRITORIAL TOLIMA PARA EL PERIODO 2017.

	CRITERIOS		EXCELENTE	BUENO	MALO	%
	5	ARGUMENTA LOS TEMAS Y SUBTEMAS EXPUESTOS EN LA GUIA CATEDRA, POR MEDIO DE TEORIAS CIENTIFICAS Y/O EMPIRICAS DEMOSTRANDO SU VALIDEZ Y PERTINENCIA CON LA ASIGNATURA	Teorías y contenido pertinentes y coherentes con la asignatura	Dijo algo sobre un tema y pasó a otro	No lo hizo	10
	6	DESCRIBE CON CLARIDAD LAS COMPETENCIAS QUE QUIERE DESARROLLAR Y LAS ESTRATEGIAS EN CLASE Y EXTRACLASE PARA LOGRARLO	Describe las competencia y las estrategia para alcanzarlas con solvencia disciplinar y pedagógica	Vagamente	No	10
	7	PERTINENCIA Y CALIDAD DE LAS FUENTES Y DE LA BIBLIOGRAFIA PROPUESTA	Describe claramente la bibliografía a utilizar y su pertinencia con los temas a abordar.	Apenas si se mencionan	No	10
	8	DESCRIBE CON CLARIDAD EL TIPO DE EVALUACIONES QUE APLICARA EN LA ASIGNATURA	Describe los tipos de evaluación a aplicar con solvencia disciplinar y pedagógica	Vagamente	No	10
	9	EXPRESIÒN ORAL Y MEDIOS DE COMUNICACIÒN UTILIZADOS	Claro, fuerte y tono apropiado, buen uso de medios o ayudas	No hubo expresión en el tono de voz	Difícil de entender y no se oyó	20
TOTAL						**100**

Las reclamaciones de la presentación y sustentación de la guía de cátedra se realizarán según el calendario previsto en esta convocatoria en el portal dispuesto por la ESAP, para el proceso de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÉRITOS DE DOCENTES HORA CATEDRA EN LOS DIFERENTES CAMPOS DEL SABER, PARA SER CLASIFICADOS Y CONFORMAR EL BANCO DE HOJAS DE VIDA-DOCENTES DEL PROGRAMA ADMINISTRACION PÚBLICA TERRITORIAL -APT- DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, TERRITORIAL TOLIMA PARA EL PERIODO 2017.

PARÁGRAFO ÚNICO: Para cada una de las tres etapas del concurso, el Consejo Académico Territorial publicará los resultados mediante Acta, contra la cual proceden los recursos de reposición y apelación.

ARTÍCULO SEPTIMO. Resultados de la Convocatoria. Los resultados finales serán publicados en la página web de la ESAP, acorde con el cronograma previsto. Los puntajes parciales y definitivos serán expresados en unidades y décimas.

La nota mínima aprobatoria es de sesenta (60) puntos sobre 100, resultado que será publicado en la Cartelera de la territorial y/o página web, acordes con el cronograma establecido.

Mediante Acto Administrativo suscrito por la Presidenta del Consejo Académico, se publicará la lista de los aspirantes admitidos, es decir, los que hubieren obtenido 60 (sesenta) o más puntos, para que el Comité de

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
TERRITORIAL TOLIMA

RESOLUCION DT-14- 002
Enero 16/2017

I CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÉRITOS DE DOCENTES HORA CATEDRA EN LOS DIFERENTES CAMPOS DEL SABER, PARA SER CLASIFICADOS Y CONFORMAR EL BANCO DE HOJAS DE VIDA-DOCENTES DEL PROGRAMA ADMINISTRACION PÚBLICA TERRITORIAL -APT- DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, TERRITORIAL TOLIMA PARA EL PERIODO 2017.

Personal Docente y ante el Comité de Asignación de Puntaje procedan a realizar la clasificación y asignación de puntaje que corresponda, acorde con lo dispuesto en el artículo 63 del Estatuto de Personal Docente de la ESAP.

En atención a que la presente convocatoria busca evaluar tanto los méritos académicos como las competencias pedagógicas de los aspirantes, en el evento en que una de las plazas ofertadas sea declarada desierta y la Presidenta del Comité Curricular observe que dentro de la lista de aspirantes, se encuentra un perfil que cumpla con los requisitos de alguno de los señalados en el artículo segundo, podrá si así lo considera pertinente, invitar a uno de los aspirantes que cumpla con el perfil requerido y el puntaje requerido, a fungir como docente de la plaza que haya quedado vacante, sin importar que esta sea diferente a la plaza para la cual el aspirante concurso.

Los aspirantes cuya experiencia docente hubiese sido homologada mediante la presentación y sustentación de un ensayo ante pares académicos designados por el Consejo Académico Territorial. En caso de ser vinculado, el profesor debe o se compromete a acreditar por lo menos veinte (20) horas de capacitación en docencia universitaria o en procesos pedagógicos, certificados por la ESAP o por instituciones reconocidas en estas temáticas, durante el primer semestre académico de vinculación. La ESAP ofrecerá por lo menos un curso en el período del año lectivo. Sin este requisito no podrá renovarse la vinculación docente con la ESAP.

ARTÍCULO OCTAVO. Cronograma. Se establece el siguiente calendario para la realización de las principales etapas de la convocatoria de selección por méritos, así:

No.	ACTIVIDAD	FECHA
1	Difusión en Página web	16 de enero de 2017
2	Publicación de la convocatoria	16 de enero de 2017
3	Inscripción de aspirantes y entrega de documentos	Del 16 de enero de 2017 al 10 de febrero de 2017.
4	Cierre de inscripciones	10 de febrero de 2017.
5	Verificación del cumplimiento de requisitos mínimos de participación (documentación).	Del 10 al 17 de febrero de 2017.
6	Publicación de la lista de aspirantes que cumplen con los requisitos mínimos.	20 de febrero de 2017.
7	Publicación lista de aspirantes admitidos y no admitidos	20 de febrero de 2017.
8	Período para presentación de Reclamaciones sobre la lista de admitidos y no admitidos.	Del 20 al 22 de febrero de 2017.
9	Periodo para dar respuesta a las Reclamaciones presentadas	Del 23 al 27 de febrero de 2017.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
TERRITORIAL TOLIMA

RESOLUCION DT-14- 002
Enero 16 /2017

I CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÉRITOS DE DOCENTES HORA CATEDRA EN LOS DIFERENTES CAMPOS DEL SABER, PARA SER CLASIFICADOS Y CONFORMAR EL BANCO DE HOJAS DE VIDA-DOCENTES DEL PROGRAMA ADMINISTRACION PÚBLICA TERRITORIAL -APT- DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, TERRITORIAL TOLIMA PARA EL PERIODO 2017.

No.	ACTIVIDAD	FECHA
10	Publicación y envío de respuestas a las Reclamaciones a las direcciones de correo electrónico	28 de febrero de 2017.
11	Sustentación de la guía cátedra	Del 1 al 6 de marzo de 2017. La publicación de fecha y hora de sustentación de guía cátedra será 28 de febrero de 2017.
12	Publicación resultados de la sustentación de la guía cátedra	7 de marzo de 2017.
13	Período para presentación de reclamaciones sobre los resultados de la sustentación de la guía cátedra	7 al 9 de marzo de 2017.
14	Periodo para dar respuesta a los resultados de las reclamaciones	Del 10 al 17 de marzo de 2017.
15	Publicación definitiva de seleccionados para categorizar y conformar banco de hojas de vida de docentes	20 de marzo de 2017.

- Los términos del presente calendario pueden ser susceptibles de modificación por circunstancias de fuerza mayor que imposibiliten el cumplimiento de las actividades previstas.

Los resultados definitivos del desarrollo de la convocatoria pública serán publicados y notificados en la página Web de la ESAP.

PARAGRAFO ÚNICO: Los aspirantes reconocen que los términos para inscripción, entrega de documentos, sustentación de guía de cátedra y presentación de reclamaciones son PERENTORIOS, por lo que no se recibirá ningún tipo de actuación por fuera de las fechas establecidas en el cronograma de la convocatoria.

ARTÍCULO NOVENO. Remuneración. La clasificación, remuneración y el régimen de prestaciones para los docentes EN ESTA CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÉRITOS DE DOCENTES HORA CATEDRA EN LOS DIFERENTES CAMPOS DEL SABER, PARA SER CLASIFICADOS Y CONFORMAR EL BANCO DE HOJAS DE VIDA-DOCENTES DEL PROGRAMA ADMINISTRACION PÚBLICA TERRITORIAL -APT- DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, TERRITORIAL TOLIMA PARA EL PERIODO 2017, se ceñirá a lo establecido en la Ley 30 de 1992, en el Decreto 1279 de 2002 y en el Acuerdo 009 del 26 de abril de 2004, y las sentencias No. C-006 de 1996 y C-517 de 1999 y las demás que las complementen. En los demás aspectos la presente convocatoria, se ceñirá a lo establecido en el título II capítulo 7° del Acuerdo 009 del 26 de abril de 2004, de la ESAP.

PARÁGRAFO ÚNICO: La presente convocatoria no implica el otorgamiento de derechos o expectativas de derechos de naturaleza laboral a los seleccionados.

ARTICULO DECIMO. Declaratoria Desierta. En caso que no se presentare ningún aspirante a la convocatoria, o en caso de que ninguno de los participantes obtenga el puntaje mínimo de 60 puntos sobre 100 o que ninguno de los aspirantes cumpla con los requisitos mínimos exigidos, se declarará desierta la convocatoria.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
TERRITORIAL TOLIMA

RESOLUCION DT-14- 002
Enero 16/2017

I CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÉRITOS DE DOCENTES HORA CATEDRA EN LOS DIFERENTES CAMPOS DEL SABER, PARA SER CLASIFICADOS Y CONFORMAR EL BANCO DE HOJAS DE VIDA-DOCENTES DEL PROGRAMA ADMINISTRACION PÚBLICA TERRITORIAL -APT- DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, TERRITORIAL TOLIMA PARA EL PERIODO 2017.

ARTICULO DECIMO PRIMERO. Fechas. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y es fijada y publicada en la página web de la ESAP.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué, a los, Dieciseis (16) dias del mes de Enero/2017.

JOHANA PAOLA GUZMAN MORA
Presidenta del Consejo Académico Territorial de la ESAP Territorial Tolima.

Vo. Bo. JPGM – Diretora (E) Territorial
Validó: Yanet Murcia Bermudez, Coordinadora Académica
Recibió: Normayi Torres Rojas – Coordinadora Administrativa y Financiera
Elaboró. YMB